



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 57, fecha: miércoles, 20 de Marzo de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA DOTACIONAL SG SA UBICADA EN LA CALLE HOSPITAL Y PASEO DE LA ESTACIÓN

960

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Guadalajara de 12 de marzo de 2024 se adoptó acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela dotacional SG SA ubicada en la Calle Hospital y Paseo de la Estación que fue notificado a los interesados y en el que se recogía:

“2. EXPEDIENTE 20971/2023. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA DOTACIONAL SG SA UBICADA EN LA CALLE HOSPITAL Y PASEO DE LA ESTACIÓN.

Vista la propuesta suscrita por la Coordinadora del Área de Desarrollo Urbano, Infraestructuras, Limpieza y Sostenibilidad, en relación con el procedimiento incoado para la aprobación del Estudio de Detalle de la Parcela Dotacional SG SA, ubicada en la Calle Hospital y Paseo de la Estación, con referencia catastral 5691701VK8959S0001UH, presentado por la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, una vez cumplimentado el trámite de información pública acordado por Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 12 de diciembre de 2023, y publicados anuncios en el periódico Nueva Alcarria, el 23 de Diciembre de 2023, y en el DOCM el 1 de febrero de 2024, en observancia del procedimiento previsto en el artículo 38.2 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha y en el artículo 145 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de la competencia que le atribuye el artículo 127.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por



unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela dotacional SG SA ubicada en la Calle Hospital y Paseo de la Estación, con referencia catastral 5691701VK8959S0001UH.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, además de notificar a los interesados, conforme establece el artículo 42.2 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha. Ponerlo a disposición de los interesados en la web municipal.”

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante La Junta de Gobierno Local de esta Entidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Guadalajara, 14 de marzo de 2024. LA ALCALDESA.- Ana Cristina Guarinos López